



DECLARACIÓN AMBIENTAL

ENERO – DICIEMBRE
2022



Excmo. Cabildo Insular de Tenerife desarrollados en la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma.

REG. Nº ES-IC-000253

ÍNDICE DECLARACIÓN AMBIENTAL AÑO 2022

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	3
2. INTRODUCCIÓN.	4
3. ALCANCE DEL SISTEMA Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN.	4
A. DATOS GENERALES DEL CENTRO:	4
B. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:	4
C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	5
4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	5
A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA:	5
B. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE:	6
C. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA	7
5. ASPECTOS AMBIENTALES.	7
A. INTRODUCCIÓN:	7
B. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	8
C. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. EVALUACIÓN DE 2022.	9
6. GRADO DE CONSECUCCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS 2022. EVALUACIÓN ANUAL.	10
7. DESEMPEÑO AMBIENTAL 2022.	12
A. EFICIENCIA ENERGÉTICA.	12
B. EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES.	15
C. AGUA.	16
D. RESIDUOS:	17
E. BIODIVERSIDAD.	20
F. EMISIONES DE CO2 VINCULADAS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AL USO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA TORRE ROJA DE OFICINAS, DE SU GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.	24
G. VERTIDOS.	24
H. ASPECTOS INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS.	25
8. FORMACIÓN.	25
9. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.	26
10. ESTRATEGIAS SOBRE ASPECTOS INDIRECTOS.	28
11. COMPORTAMIENTO RESPECTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.	30
12. LISTADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE MÁS SIGNIFICATIVA.	30
13. INVERSIONES. GASTOS MEDIOAMBIENTALES.	38
14. RESPONSABLE Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.	39
15. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	39
16. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN	39

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El ejercicio 2022 ha entrado en una cierta normalidad después de las importantes secuelas experimentadas durante los años de la pandemia Covid-19. Efectos algunos mantenidos y otros desechados (como por ejemplo el teletrabajo) que ha cambiado la vida de personas, empresas y Administraciones, y que se ha visto reflejado en las mediciones de nuestro comportamiento ambiental.

Dentro de la Torre Roja de Oficinas del Cabildo en el Pabellón Insular Santiago Martín tenemos implantado un sistema de gestión ambiental, que, con las medidas pertinentes que hemos introducido, se ha seguido manteniendo conforme a la norma internacional UNE-EN **ISO 14001:2015** y los Reglamentos (UE) n° 2018/2026 y n° 2017/1505, que modifican el Reglamento 1221/2009 (**EMAS**) de la Unión Europea.

Después de iniciar su implantación allá por el año 2005, este sistema goza de un alto grado de madurez y cuenta con la colaboración y profesionalidad del personal del edificio, lo que ha permitido conseguir ese adecuado cumplimiento de los criterios exigidos por las normas citadas y por la legislación vigente. Ello queda reflejado en la mejora continua a través de objetivos, inversiones y decisiones de mejora a corto y medio plazo.

Respecto a los datos ambientales hay que destacar especialmente el aumento considerable en el n° de trabajadores asignados a la Torre Roja de Oficina durante el periodo 2022, computándose en más de 155 trabajadores entre personal fijo, personal de convenio, NOEs, etc.

A pesar de ello, se ha producido una mejora en los la mayoría de los aspectos ambientales, como es el caso de una disminución en el consumo de agua, electricidad, papel y de impresiones/fotocopias realizadas siempre desde un punto de vista de valores relativos (no valores absolutos). Asimismo, se observa una evolución al alza de los residuos no peligrosos generados (papel y cartón, plásticos y facción restos) en la Torre Roja de Oficinas respecto a los años 2020 y 2021, pero que mejora en cómputo los datos de años previos a la pandemia.

Durante el año ha sido también un aspecto esencial para nosotros la extensión de buenas prácticas del sistema de gestión ambiental a otros centros de trabajo y oficinas de nuestras Áreas que se encuentran situadas por toda la isla. En este sentido se ha conseguido completar el objetivo ambiental de extensión de BPA iniciado durante el año 2017. Durante los siguientes ejercicios, seguiremos ampliando visitas de extensión a otras infraestructuras asociadas (cuya gestión no sea directamente por parte de las Áreas de la Torre Roja de Oficinas), fortaleceremos estas iniciativas mediante la colaboración con el resto del Cabildo, otros organismos y entidades público/privadas y la sociedad, en general.

Por último, además de estas acciones en materia de sostenibilidad ambiental y económica, no quiero dejar de destacar el trabajo por mejorar la sostenibilidad social en Tenerife por medio de la intervención de nuestra Oficina de Participación y Voluntariado Ambientales, nuestra Unidad de Educación Ambiental, la Oficina de Energías Renovables y apoyo al Pacto de Las Alcaldías, para promover la masiva implantación de las renovables y la reducción de emisiones aprovechando la llegada de los nuevos fondos Next Generation EU, proyectos de colaboración con la Universidad de La Laguna y otras Corporaciones de la isla.

Blanca Delia Pérez Delgado

Consejera del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias

2. INTRODUCCIÓN.

Con esta Declaración Ambiental la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín en la que se emplazan las sedes del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo de Tenerife, pretenden informar a todo su personal y al público en general, acerca de los aspectos y actividades relevantes abordadas en el ámbito del medio ambiente, así como de la mejora obtenida en relación a nuestro desempeño ambiental.

Esta declaración se elabora en cumplimiento de lo establecido en el **Reglamento (UE) 2018/2026** de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, por el que se modifican los anexos IV del **Reglamento (CE) 1221/2009** y en el **Reglamento (UE) 2017/1505** de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del **Reglamento (CE) 1221/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (**EMAS**).

En ella se presta especial atención a los aspectos ambientales más relevantes y al compromiso de conseguir los objetivos marcados, que se engloban dentro de la mejora permanente del comportamiento ambiental.

3. ALCANCE DEL SISTEMA Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ORGANIZACIÓN.

A. DATOS GENERALES DEL CENTRO:

- **Razón Social:** Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- **Domicilio Social:** Pabellón Insular Santiago Martín. Los Majuelos. C/ Las Macetas, s/n 38108. La Laguna
- **Dirección del Centro registrado en EMAS:** Oficinas anexas al Pabellón Insular Santiago Martín (Pabellón insular). Los Majuelos. C/ Las Macetas, s/n 38108. La Laguna, con nº de inscripción **ES-IC-000253** y con validez hasta el 06/11/2026.
- **C.I.F.:** P-3800001-D
- **Nº Empleados:** El nº de empleados de la organización a los que aplica el EMAS es actualmente de **155,8** personas.
- **NACE.09 Rev 2: 84.11**

B. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

El Sistema de Gestión Ambiental descrito es aplicable a la gestión de los servicios de la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El Sistema de Gestión descrito en esta Declaración se ha desarrollado conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE-EN **ISO 14001:2015** y los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 que modifica el Reglamento 1221/2009 (**EMAS**).



C. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Las actividades administrativas objeto de certificación EMAS pertenecen a la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las actividades desarrolladas en las mencionadas oficinas son de naturaleza administrativa y consisten básicamente en la redacción, tramitación o dirección de proyectos o anteproyectos, actividades de gestión de servicios, informes técnicos y jurídicos, estudios técnicos y dictámenes jurídicos y emisión de autorizaciones. Asimismo, se elabora o supervisan la realización de material divulgativo y educativo y las líneas de asesoramiento en materia de energías renovables, gestión ambiental en la empresa y el emprendimiento y participación ciudadana, todo ello, relacionado con las competencias que tenemos atribuidas.

Es práctica habitual que, para la realización de informes, autorizaciones y proyectos, sea necesaria la visita al territorio de los técnicos de los distintos servicios para la inspección visual de la zona con carácter previo a la emisión de los mencionados informes, autorizaciones y proyecto, así como para controlar la correcta gestión de servicios.

4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

A. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA:

El Sistema de Gestión Ambiental existente está basado en los siguientes elementos:

- Política de Medio Ambiente.
- Objetivos y Metas Ambientales.
- Manual del Sistema de Gestión Ambiental.
- Procedimientos generales y específicos del sistema de Medio Ambiente (14 en total).
- Instrucciones técnicas, formatos, registros y otra información documentada.
- Requisitos legales y otros requisitos.

B. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE:



Política de Medio Ambiente

El equipo humano del Cabildo Insular de Tenerife situado en la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín constituido por el Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes y otras entidades y unidades, se ha planteado como organización la implantación de una serie de buenas prácticas ambientales encaminadas a un adecuado control de los aspectos medioambientales derivados de las actividades intrínsecas a dichos servicios, con el objetivo último de mejorar el comportamiento ambiental de nuestra organización. Además, se persigue garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a nuestra actividad e instalación.

Por ello, se establece una **Política de Medio Ambiente** que sirva de referencia para la organización en orden a mejorar nuestro desempeño medioambiental, basándonos a tal fin en un Sistema de Gestión Ambiental implantado bajo las normas UNE-EN ISO 14001:2015 y los Reglamentos (UE) nº 2017/1505 y nº 2018/2026 de la Comisión, que modifica el **Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS III)**. Los principales objetivos estratégicos de esta Política son:

- Conservar y proteger el medio ambiente.
- Dar cumplimiento de los requisitos legales que nos aplican.

Es responsabilidad del **Comité de Medio Ambiente**, órgano rector y supervisor del sistema de gestión implantado, cumplir y hacer cumplir los siguientes principios y compromisos:

- Establecer acciones para **prevenir impactos** negativos sobre el medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, y planificar objetivos de mejora en el control de aspectos ambientales y en las **prestaciones ofrecidas**, exigiendo en la **adquisición de materiales** y ejecución de **proyectos, prácticas más respetuosas** con el medio ambiente.
- **Gestionar de forma racional el consumo** de recursos, para contribuir a la sostenibilidad de los mismos a largo plazo.
- Ampliar los ámbitos de influencia a través de la **extensión de Buenas Prácticas Ambientales** a centros y oficinas asociadas, a otras Áreas del Cabildo y a otras partes interesadas.
- **Cumplir la legislación aplicable** y, en lo posible, ir más allá adoptando **medidas de protección ambiental**, aunque no vengan exigidas por la normativa vigente.
- **Velar por el cumplimiento de los planes y programas**, así como de otras normas que los servicios de esta organización hayan establecido.
- **Mejorar** de forma continua el **Sistema de Gestión Ambiental** de la organización, así como las actuaciones que se deriven del mismo.
- **Fomentar la participación activa de los trabajadores** en la mejora continua del área y en la **búsqueda de soluciones**, así como en **afianzar la comunicación interna** ascendente y descendente, hacia el logro de objetivos comunes.
- **Facilitar la formación y sensibilización** de los trabajadores de los servicios de la organización para la eficacia de sus funciones y el logro de **un comportamiento medioambiental adecuado**.

El Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, y Presidente del Comité de Medio Ambiente, se compromete a la difusión de esta Política para asegurar el establecimiento de prácticas ambientales idóneas y el progreso del Sistema de Gestión Ambiental, con revisión anual del presente documento, con la finalidad de introducir los cambios que sean convenientes.

En La Laguna, a 1 de octubre de 2020.

El Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, y Presidente del Comité de Medio Ambiente

Javier Rodríguez Medina



A handwritten signature in blue ink that reads 'Javier R. M.' with a horizontal line underneath.

C. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA

Para garantizar el cumplimiento de la norma UNE-EN **ISO 14001:2015** y de los Reglamentos 2017/1505 y 2018/2026 que modifican el Reglamento 1221/2009 (**EMAS**), se revisa periódicamente la documentación del Sistema de Gestión Ambiental, encontrándose actualmente en vigor la siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN VIGOR			
TITULO DEL DOCUMENTO	CODIFICACIÓN	Nº DE REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Política de Medio Ambiente	-	-	Octubre 2020
Manual de Medio Ambiente	MMA	6	Septiembre 2017
Declaración Ambiental 2019	DA	2	Noviembre 2021
Declaración Ambiental 2020	DA	2	Noviembre 2021
Declaración Ambiental 2021	DA	2	Junio 2022
Declaración Ambiental 2022	DA	1	Octubre 2023
Identificación y evaluación de aspectos ambientales	PM-01	19	Septiembre 2017
Gestión de Residuos	PM-02	11	Septiembre 2017
Gestión de las emisiones atmosféricas	PM-04	9	Septiembre 2017
Control operacional	PM-05	13	Septiembre 2017
Control de consumos	PM-06	10	Septiembre 2017
Plan de Emergencia Ambiental	PM-07	9	Septiembre 2017
Control de Información Documentada	PM-08	9	Septiembre 2017
Planificación y Análisis de Datos	PM-09	8	Noviembre 2021
Formación	PM-10	8	Septiembre 2017
Auditorías Internas	PM-11	9	Septiembre 2017
Control de No Conformidades y Acciones Correctivas	PM-12	8	Septiembre 2017
Análisis de Riesgos y Oportunidades	PM-13	2	Abril 2018
Requisitos legales y otros requisitos	PM-14	8	Septiembre 2017
Comunicación y Sensibilización	PM-15	8	Septiembre 2017
Manual de Buenas Prácticas Ambientales	-	-	Año 2014
Plan de Autoprotección o de Emergencia (Prevención Laboral) de la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín	-	-	-
Plan de Emergencia Ambiental	-	-	Año 2011
Código de Buen Gobierno	-	-	-
Estrategias 2019-2022	-	-	Año 2019
PAES Plan de Acción de la Energía Sostenible	-	-	-

5. ASPECTOS AMBIENTALES.

A. INTRODUCCIÓN:

Se ha diseñado una sistemática para identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a la gestión ambiental de la Organización, así como para su evaluación teniendo en cuenta tanto criterios cuantitativos como cualitativos (peligrosidad, requisito legal aplicable, otros), con vistas a poder determinar aquellos más significativos. Se identifican y evalúan:

- **Aspectos ambientales directos**, asociados al uso de las instalaciones que ocupan las oficinas centrales y la utilización de productos. La Organización tiene pleno control de su gestión sobre estos aspectos.

- **Aspectos ambientales indirectos**, son aquellos que se producen como consecuencia de las actividades, productos y servicios prestados que podrían generar impactos significativos. La Organización no tiene pleno control sobre su gestión.
- **Aspectos potenciales**, que pudieran generarse en las instalaciones de las oficinas centrales.

B. EVALUACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

El establecimiento de la relevancia de los aspectos ambientales se realiza a partir de un valor de referencia, considerándose significativos todos aquellos aspectos ambientales cuya valoración sea superior al citado valor de referencia. La valoración de los aspectos ambientales se realiza considerando los siguientes criterios:

- **Aspectos directos en condiciones normales/anormales:** La valoración se realiza a partir de unos **criterios cuantitativos y cualitativos**, atendiendo a las características de cada uno de estos aspectos y a la normativa legal vigente; asignándose a cada uno de estos criterios un valor numérico en función de los umbrales establecidos por normativa, la magnitud del aspecto, o el posible impacto en el medio.
- **Aspectos indirectos:** La metodología diseñada se basa fundamentalmente en unos **criterios cualitativos** (criterios de importancia del aspecto, capacidad de la organización de influir en su control, sensibilidad del medio, etc.), a los que se asignan valores numéricos en función de la normativa legal aplicable.
- **Aspectos potenciales:** La metodología es similar, considerándose en este caso **la probabilidad de ocurrencia, la potencial afección, los riesgos asociados, o la gravedad de los productos emitidos**. Para estos aspectos también se fija un valor de referencia, a partir del cual se considera la significancia, y por tanto el control y la necesidad de medidas de minimización del riesgo.

Disponibilidad al público de los criterios de evaluación de los aspectos ambientales: La Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, tiene a disposición del público las fichas con los criterios de evaluación detallados en sus Oficinas centrales, pudiendo ser solicitados al Responsable de Medio Ambiente (Tfno. 922 239162).

C. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. EVALUACIÓN DE 2022.

Con los datos totales de los indicadores del año 2021, se realiza la evaluación a fecha Junio de 2022 y se especifican aquellos aspectos que adquieren o mantienen la condición de significativos:

Actividad	Centro de Trabajo	Condiciones funcionamiento	Origen	Aspecto Ambiental	Descripción	Impacto ambiental	Valoración total	Significancia
Uso vehículos actividades asociadas a oficinas	Torre roja Pabellón	Normales	Directo	Consumos energía/ mat. prima	Combustible	Contaminación acústica Agotamiento recurso natural Contaminación atmosférica	25	Significativo
Uso vehículos actividades asociadas a oficinas	Torre roja Pabellón	Normales	Directo	Emisiones físicas / químicas / biológicas	Emisiones CO2 Vehículos	Contaminación atmosférica	25	Significativo
Otras actividades	Aula de la Naturaleza Bco. La Arena	Normales	Indirecto	Consumos energía/ mat. prima	Agua	Agotamiento recurso natural	30	Significativo
Otras actividades	Aula de la Naturaleza Bco. La Arena	Normales	Indirecto	Consumos energía/ mat. prima	Electricidad	Contaminación atmosférica Impacto visual Agotamiento recurso natural	30	Significativo

No se han detectado aspectos POTENCIALES significativos. Sí existen aspectos INDIRECTOS significativos relacionados con el Aula en la Naturaleza del Barranco de la Arena (principalmente ocasionado por ser considerado Espacio Natural Protegido y Red Natura) y los DIRECTOS nombrados anteriormente.

Estos aspectos significativos se han utilizado para establecer los objetivos ambientales 2022.

6. GRADO DE CONSECUCIÓN DEL PLAN DE OBJETIVOS 2022. EVALUACIÓN ANUAL.

Con base en los resultados de la evaluación de los aspectos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental y a la **participación activa de los miembros de la Organización**, se han seleccionado algunos de los objetivos acordes con la Política de Medio Ambiente, para la mejora continua del Sistema y la Organización. Se presentan objetivos de mejora para varios aspectos ambientales directos significativos, así como varios objetivos relacionados con la extensión de buenas prácticas ambientales.

Grado de consecución de los objetivos:

En cuanto a los objetivos planificados para el periodo 2022, se detallan a continuación la evaluación de los mismos para este año. Se tiene en cuenta que el nº total de trabajadores durante el periodo se cifra en **155,8 personas**.

○ **Extensión de buenas prácticas:**

- **Objetivo 1: Diagnóstico de la situación en materia de Buenas Prácticas Ambientales (en adelante, BPA) llegando hasta el 100% de las Oficinas Comarcales/Centros de Trabajo del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático y del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, designándose un responsable en materia de Buenas Prácticas en cada uno de ellos.**

30/06/2022: Durante los 3 primeros trimestres (enero-septiembre) no se han realizado visitas a centros ni oficinas debido a la carga de trabajo del personal implicado en el sistema de gestión. Está previsto realizarlo una vez finalice la auditoria de certificación.

30/12/2022: Durante el mes de noviembre se realizaron las siguientes visitas de extensión de BPA, evidenciados en los informes emitidos para tal fin:

- *09/11/2022: Centro de Trabajo Buen Paso.*
- *09/11/2022: Centro de Trabajo Erjos.*
- *09/11/2022: Centro de Trabajo Chío.*
- *09/11/2022: Centro de Trabajo La Montañeta.*
- *09/11/2022: Centro de Trabajo Base de La Guancha.*

*Por tanto, con los últimos cuatro (4) centros asociados se llega a la cifra del 100% del total de centros (17), dando **por cumplido** el objetivo propuesto.*

○ **Control de consumos:**

- **Objetivo 2: Disminuir un 5% el consumo de impresoras/fotocopiadoras en red con respecto al año 2021.**

30/12/2022: Durante el año se controlan los contadores de las diferentes impresoras a través de las inspecciones realizadas. Véase informes a fecha 30/marzo, a 6/julio, a 3/octubre y a 30/diciembre.

30/12/2022: Se han adoptado las metas planteadas para la consecución de este objetivo y, por ello, se han obtenido los siguientes datos:

a) Respecto a valores absolutos:

- *+9,89% respecto al año 2021.*
- *-10,89% respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2019-21).*

b) Respecto a valores relativos (en función del nº de trabajadores):

- -1,54% respecto al año 2021.
- -20,06% respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2019-21).

Tal y como se estableció el objetivo, el Comité de MA da por no cumplido el objetivo ya que aumenta disminuye un 1,54% el consumo de impresoras/fotocopiadoras, pero no se alcanza el 5%. Asimismo, se decide proponer como objetivo para el presente año 2023 estableciéndose en función de datos relativos.

ADMINISTRACIÓN	PLANTA	EQUIPO	Consumo 2022	% Var. 21-22
MEDIO AMBIENTE	1	Sharp MX2310U	18.510	79%
		Sharp MX2640	17.389	106%
	2	Sharp MX-2640	83.207	218%
		Sharp MX-2640	43.293	251%
	3	Sharp 5112N	26.140	207%
		Sharp 5112N	56.496	224%
RESIDUOS	2	Canon C5250i	26.382	93%
		Canon C5250i	10.075	86%
DEPORTES	3	Sharp MX 2314	27.445	81%
		Sharp MX 2314	13.109	39%
		Lexmark X658de	45.108	139%
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	0	Konica Minolta C280	7.564	51%
		Konica Minolta C280	-	-
Total:			374.718	9,89%
Total por persona:			2.405,12	-1,54%

○ **Control de emisiones:**

- **Objetivo 3:** Las emisiones de CO2 derivadas de los vehículos asignadas a la Torre de Oficinas sea **< 0,24 Toneladas de CO2 / trabajador**, en función del número de trabajadores respecto al año anterior (periodo 2021).

07/06/2023: Una vez obtenido el nº de trabajadores reales del año 2022 en las instalaciones, se puede resolver que el consumo de emisiones de CO2 de los vehículos durante el año es de 0,31 Ton.CO2/ trabajador y en comparación con el año anterior (0,25) supone un aumento del +24,85% de las emisiones. El Comité de MA da por no cumplido el objetivo y, por tanto, se propone como objetivo de mejora para el presente año 2023.

Como conclusión, hay que señalar, en términos generales, que de los tres (3) objetivos planteados se dan por cumplido el primero de ellos (obj.1: extensión BPA), el segundo se cumple parcialmente (obj.2: consumo de impresoras/fotocopias) en valores relativos; y respecto al último objetivo (obj.3: emisiones CO2/trabajador) se da por no cumplido.

Se pone de manifiesto que los valores relativos (es decir, en función del nº de trabajadores) pueden verse afectados por la imposibilidad de calcular exactamente el nº de trabajadores existentes en los distintos periodos del año (teletrabajo, presencial, criterio 45% de la corporación, etc.).

7. DESEMPEÑO AMBIENTAL 2022.



En el presente apartado se recogen los **indicadores básicos** que están relacionados con los aspectos ambientales directos significativos de la Organización, así como **otros indicadores** directos de comportamiento medioambiental que describen en conjunto nuestro desempeño ambiental en los últimos tres años.

La forma de presentación de estos **indicadores básicos**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV.C del nuevo Reglamento **EMAS**, proporciona datos sobre la relación impacto/consumo real de nuestra Organización. Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

- Una **cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado, y expresada en MWh, Tm, m³, km o n° de copias o impresiones en red, según la naturaleza del indicador respectivo.
- una **cifra B**, que indica el número de trabajadores de la Organización, que, contando con los trabajadores de convenios y los estudiantes en prácticas, hacen un total de **155,8** para 2022.
- y una **cifra R**, que indica la relación A/B, y expresada en MWh, kg, m³, km o n° de copias o impresiones en red por trabajador, según la naturaleza del indicador respectivo.

Los indicadores básicos se centran en los siguientes ámbitos medioambientales clave: Eficiencia energética, Eficiencia en el consumo de materiales, Agua, Residuos, Emisiones, Biodiversidad, Vertidos y Aspectos Ambientales Significativos.

Quedan excluidos, de los exigidos por el Reglamento, los indicadores básicos de “Consumo total de energía renovable” y “generación total de energía renovable”, por no contar esta organización con producción de energía de esta naturaleza, y de “Emisiones anuales totales al aire” (al menos SO₂, NO_x y PM), por no generarse por esta organización al no tratarse de una actividad industrial sino administrativa.

Los indicadores propuestos en el **DRS**¹ incluidos en la presente Declaración Ambiental son:

- Consumo anual total de energía (kWh/m²/año).
- Emisiones anuales totales de GEI (Kg CO₂ eq/ETC/año)².
- Consumo anual total de agua (m³/m²/año).
- Generación anual total de residuos de oficina (Kg/ETC/año).
- Volumen anual total de residuos de oficina reciclados (hojas de papel/ETC/día laborable).
- Porcentaje de papel de oficina con certificado de “respetuoso con el medio ambiente” adquirido (%).

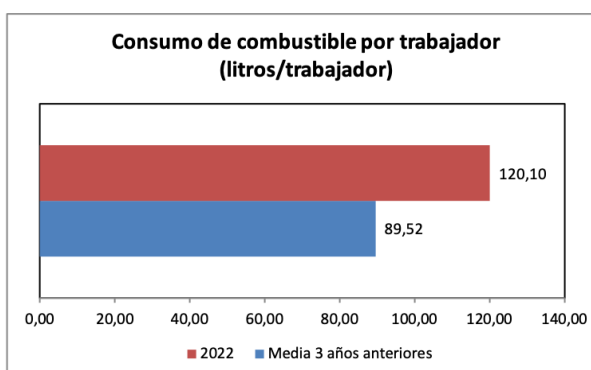
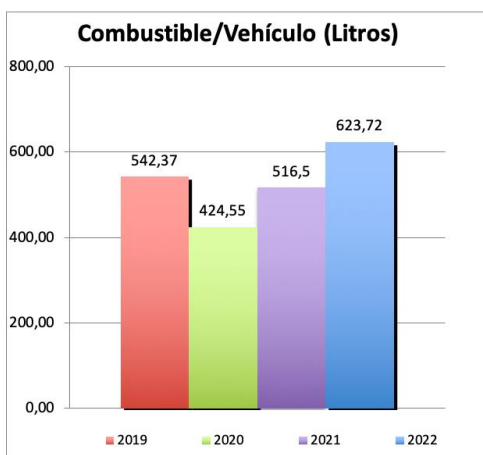
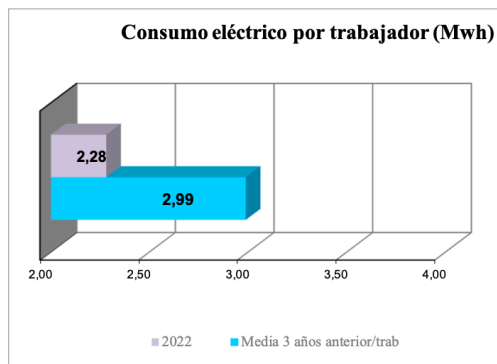
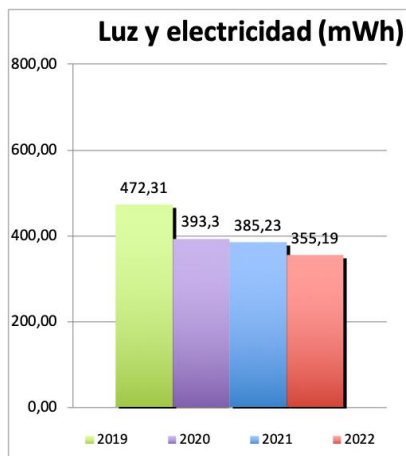
A. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

A.1 Indicadores básicos: Consumo eléctrico y Consumo de combustible de vehículos asociados al Pabellón:

Consumo eléctrico: Se registra un consumo total de 355,193 MWh, que se corresponde con un **2,28 Mwh/trabajador** (Cifra R) y **-23,68%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2019-21).

¹ DRS: Documento de referencia sectorial. Es un documento basado en un detallado informe científico y estratégico (informe sobre las mejores prácticas) elaborado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.

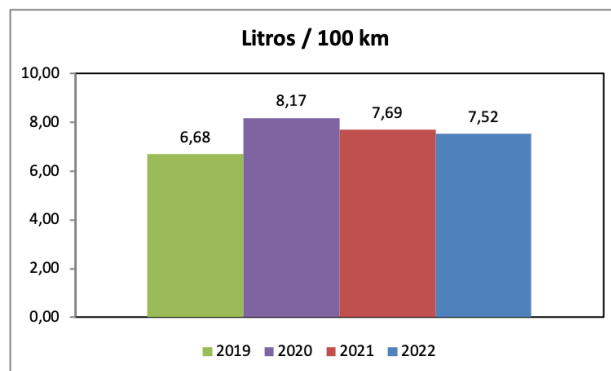
² ETC: Empleados a Tiempo Completo.



Complementariamente al consumo de combustible por trabajador, la eficiencia del vehículo se ve demostrada por el seguimiento del indicador **L/100km**, ya que los vehículos son utilizados para gestiones propias o de desplazamiento, con lo que el consumo no se ve afectado por las fluctuaciones del resto de la plantilla.

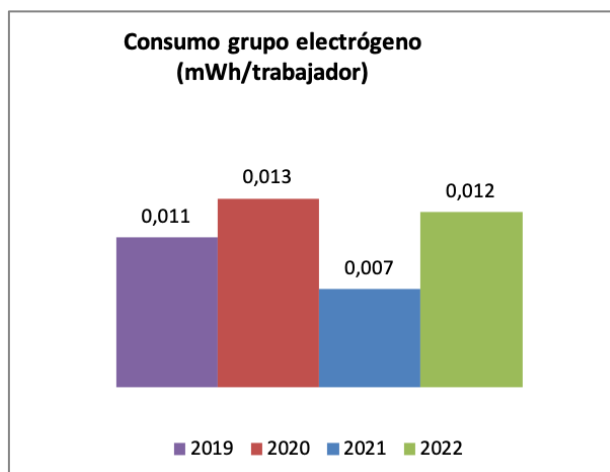
A continuación se represente la evolución de la tasa de consumo (L/100km) para la flota de vehículos:

Periodo	Consumo total (Litros)	Variación porcentual	Vehículos	Km Totales	litros/100 km	Variación porcentual
2018	13.555,09	42,56	28	190.460	7,12	144,28
2019	13.016,87	-3,97	24	194.925	6,68	-6,17
2020	11.038,36	-15,20	26	135.060	8,17	22,39
2021	13.429,30	21,66	26	174.561	7,69	-5,87
2022	18.711,64	39,33	30	248.950	7,52	-2,21



A.2 Otros indicadores de eficiencia energética: Gasoil en grupo electrógeno

Gasoil en grupo electrógeno: El grupo electrógeno sólo se pone en funcionamiento en caso de emergencia y durante las pruebas de mantenimiento. De acuerdo a los datos facilitados por la empresa IDECO S.A.U., el tiempo de funcionamiento del grupo electrógeno durante 2022 fue de **18 horas**, que supone un aumento de **35,00%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2019-2021). Se han consumido 174,96 lts. (Cifra A), que supone un consumo por trabajador de **1,1230 Lts./trabajador** (Cifra R) y un **aumentode de +20,63%** respecto la media (0,93) de los últimos 3 años (periodo 2019-21).

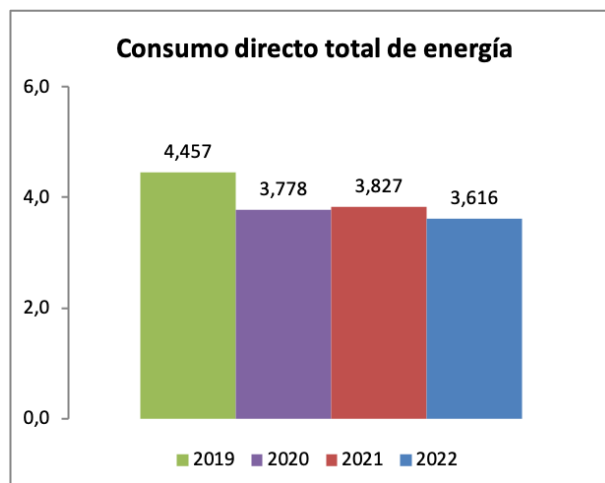


A.3. Consumo total de energía³.

El **consumo energético total** se obtiene mediante el sumatorio entre el consumo eléctrico (355,193 Mwh), el consumo por vehículos (206,29 Mwh) y el consumo del grupo electrógeno (1,93 Mwh). Dicho saldo da como resultado la eficiencia energética total que es de **3,62 Mwh/trabajador**, que supone una **disminución de un -10,06%** respecto a la media de los últimos tres años (periodo 2019-21).

Periodo	Nº Trabajadores	Mwh Electricidad	Mwh Vehículos	Mwh Grupo Electrónico	TOTAL Mwh	Mwh / Trabaj.	% media 3 últimos años / trabajador
2019	138,5	472,311	143,51	1,50	617,32	4,46	+7,59
2020	136,8	393,341	121,69	1,82	516,86	3,78	-15,78
2021	139,6	385,228	148,05	0,96	534,24	3,83	-10,03
2022	155,8	355,193	206,29	1,93	563,41	3,62	-10,06

³ La conversión de los litros a mwh se ha realizado teniendo en cuenta la siguiente fórmula: ("litros del periodo" x 13,02) / 1.181. Este factor de conversión se obtiene a través de la información publicada por el IDAE (Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía de España adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica).



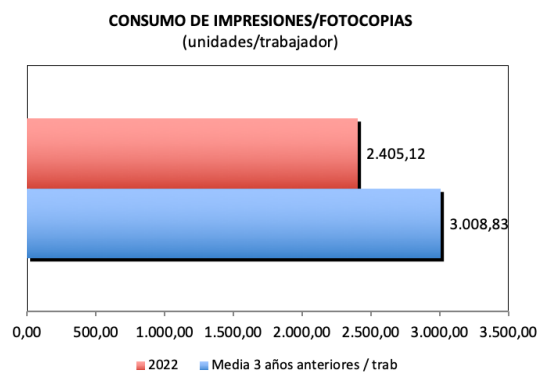
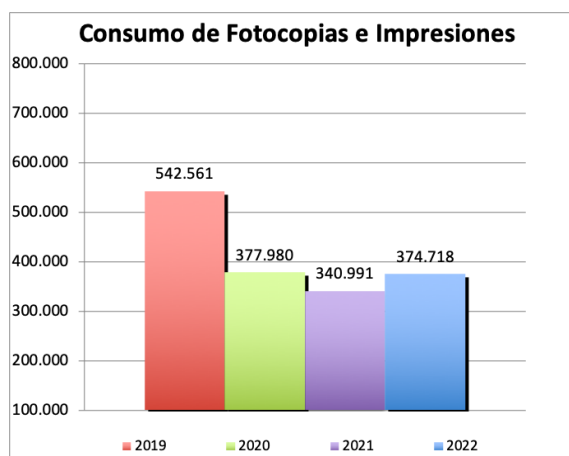
DRS: De acuerdo con lo propuesto en el DRS se incluye en la presente Declaración Ambiental, el indicador de **consumo anual total de energía**, referido a los m² ocupadas:

Periodo	A: mWh totales	B: m ² ocupados	R: m ³ / m ² ocupados
2019	617,32	3.928	0,157
2020	516,86	3.928	0,132
2021	534,24	3.928	0,136
2022	563,41	3.928	0,143

B. EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES.

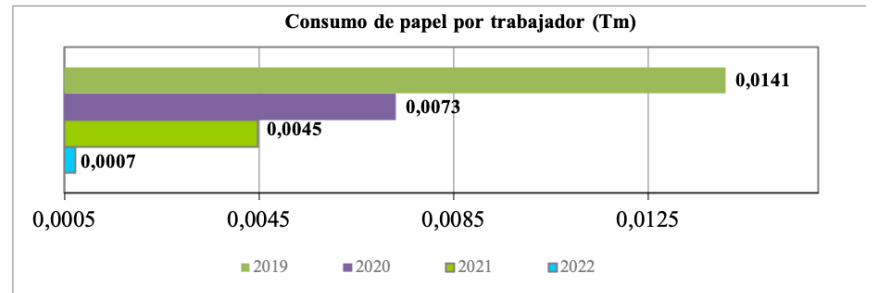
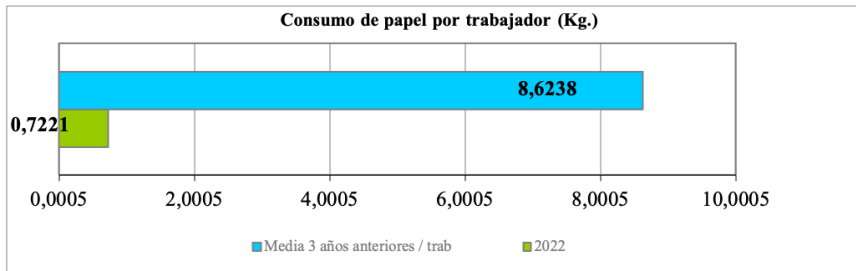
B.1. Indicadores básicos: Consumo de papel, consumo de consumibles de impresoras / fotocopiadoras en red:

Consumo de consumibles de impresoras/fotocopiadoras en red: En 2022 el número de copias totales es de 374.718, lo que supone un consumo de 2.405,12 impresiones/trabajador (Cifra R), **disminuyendo un -20,06%** respecto de la media de los tres años anteriores (periodo 2019-21). Se observa un aumento en valores absolutos ocasionado por un aumento en el n° de trabajadores; pese a ello, se ha seguido profundizando en la mejora de este indicador.



Consumo de papel: En 2022 no se compró papel en el Área de Deportes ya que había stock suficiente. Sin embargo, en el Área de Medio Ambiente el consumo de papel reciclado fue de **45 paquetes**, siendo la

Cifra R de 0,72 kg./trabajador y **disminuyendo un -91,63%** respecto a la media de los últimos 3 años anterior.



A raíz de la publicación del **DRS** se incluye en la presente declaración ambiental el indicador de cantidad diaria de papel de oficina utilizada por empleado equivalente a tiempo completo y por día laborable.

Periodo	A: hojas de papel ⁴	B: ETC/día laborable	R: hoja de papel/ ETC/día laborable
2019	400.000	142/247	11,40
2020	200.000	136,8/248	5,90
2021	125.000	139,6/247	3,63
2022	22.500	155,8/247	0,58

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: 15 hojas/ETC/día laborable.

A pesar, de que se está realizado el conteo de papel por compras, y de que probablemente el consumo real sea menor, se está cumpliendo sobradamente con el valor de exelencia indicado en el DRS.

Asimismo, el **100% del papel utilizado es reciclado**, con certificado respetuoso con el medio ambiente o con etiqueta ecológica ISO de tipo I, cumpliendo así con las mejores prácticas de gestión ambiental publicadas en el DRS.

Consumo de papel del plotter y fotocopiadora de planos: Durante el año 2022 no se han registrado compras de este tipo de papel que se corresponden con una Cifra R de 0,00 kg./trabajador y, por tanto, una **disminución de -100%** respecto a la media de los 3 años anteriores.

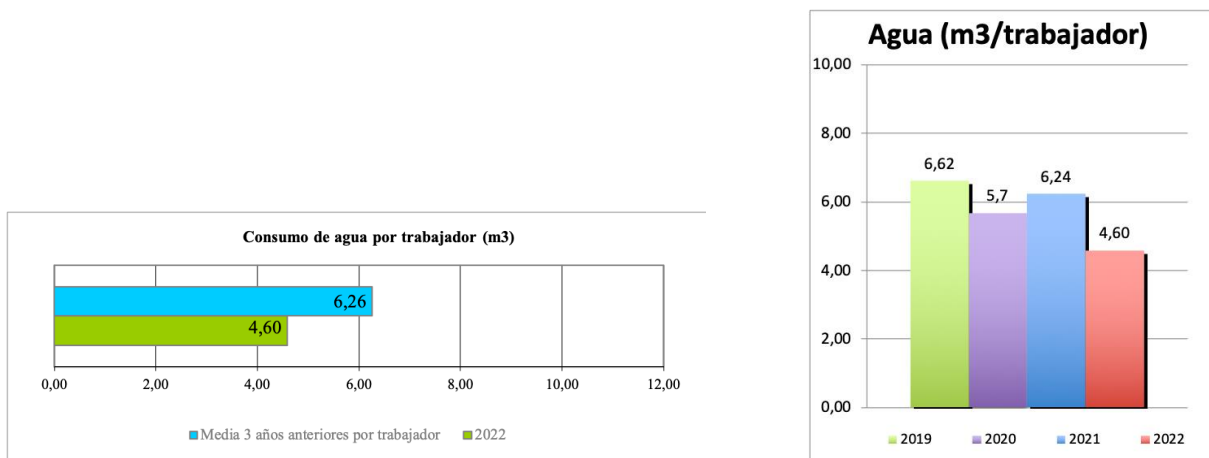
C. AGUA.

C.1 Indicador básico: Consumo de agua.

⁴ El cálculo de las hojas de papel se estima a partir de las facturas de compras ya que no se dispone de un control de stock al respecto. Asimismo, se consideran como hojas de papel los folios de A4. En caso de compra de tamaño A3, éste se computa teniendo en cuenta la siguiente fórmula: A3 = 2 x A4.

Consumo de agua: La Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín tienen como única fuente de abastecimiento la red municipal. El empleo que se hace de este recurso es como uso sanitario, así como para el consumo tras las instalaciones de los dispositivos potabilizadores de agua.

En el año 2022, el consumo de agua ascendió a los **716 m³**. Ello supone que el **consumo por trabajador** (cifra R) fuera de **4,60 m³/trabajador**, habiéndose con ello **disminuido un -25,63%** respecto a la media de los últimos 3 años (6,18 m³/trabajador). A pesar del aumento de trabajadores, esta disminución se debe a la reparación de posibles fugas ocurridas durante periodos anteriores y un mejor aprovechamiento y concienciación de los recursos por parte de los trabajadores.



(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del **DRS**: 6,4 m³/ETC/año.

C.2 Indicador DRS: Consumo de agua (m² ocupados):

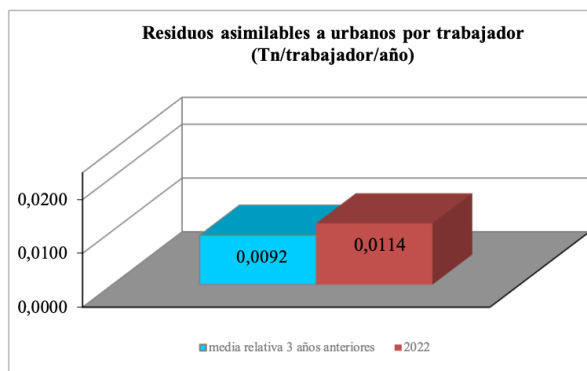
A raíz de la publicación (en diciembre de 2018), del Documento de Referencia Sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector de las Administración Pública, desde el año 2019 se incluye en la de declaración ambiental el indicador de consumo total de agua referido a los m² ocupados:

Periodo	A: m ³ totales	B: m ² ocupados	R: m ³ / m ² ocupados
2019	940	3.928	0,239
2020	777	3.928	0,197
2021	871	3.928	0,221
2022	716	3.928	0,182

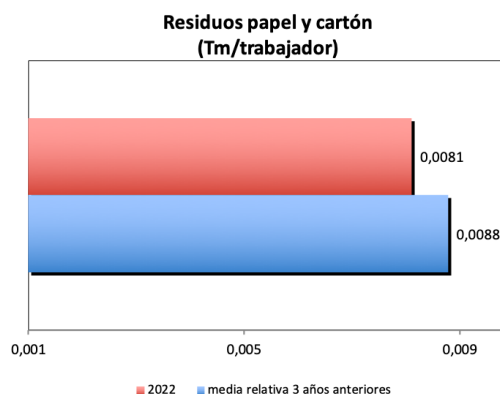
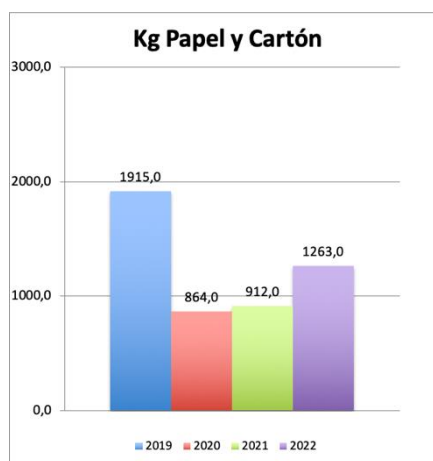
D. RESIDUOS:

NO PELIGROSOS:

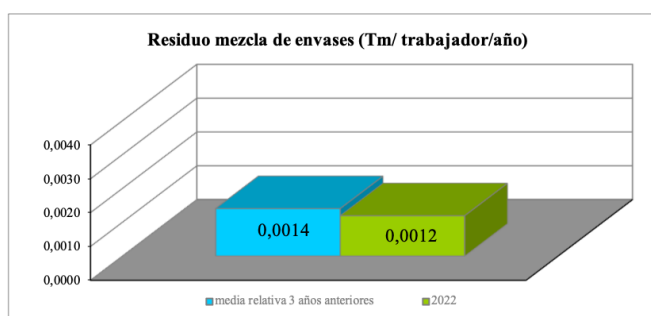
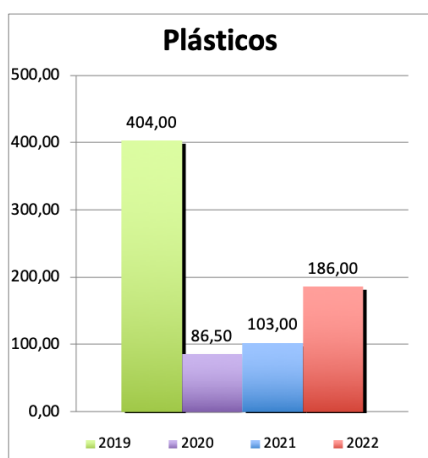
Residuos asimilables a urbanos / facción orgánica: Se han registrado 1.772,50 kg durante el año 2022. La Cifra R es de 0,0114 Tm/trabajador, lo que supone un **aumento de +24,22%** Tm/Trabajador en comparación con la media de los 3 años anteriores (periodo 2019-21).



Residuos de Papel y cartón: La cantidad generada ha alcanzado los **1.263,0 kg**, siendo la cifra en toneladas por trabajador igual a 0,0081 Tm/trabajador, lo que supone una disminución de **-7,65%** respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2019-21).

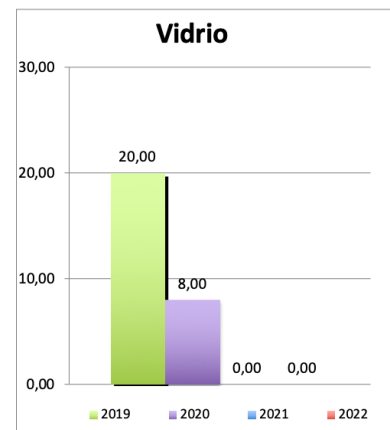
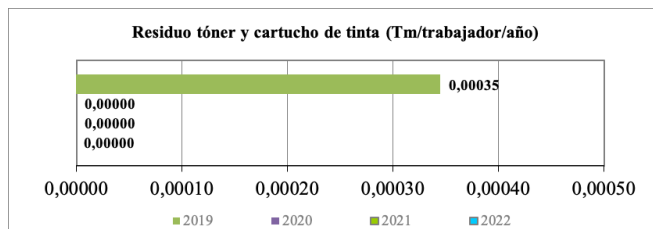


Mezcla de residuos de envases (plásticos): La cantidad generada alcanza los 186,0 kg. La Cifra R es 0,0012 Tm/trabajador y, el consumo **disminuye un -15,03%** respecto a la media de los últimos 3 años (periodo 2019-21).



Residuos de Cartuchos y Tóner: Durante el año 2022 no se han registrado entregas de este residuo. Por tanto, la Cifra R es 0,0000 Tm/Trabajador, que supone una **disminución del -100,00%** respecto a la media de los tres años anteriores (periodo 2019-21).





Envases de vidrio: Durante el año 2022 no se han registrado entregas de este residuo. Por tanto, la Cifra R es 0,0000 Tm/Trabajador, que supone una **disminución del -100,00%** respecto a la media de los tres años anteriores (periodo 2019-21).

DRS: De acuerdo con lo propuesto en el DRS se incluye en la presente Declaración Ambiental, el indicador de **generación anual total de residuos de oficina**, referido al número de empleados a tiempo completo (ETC):

Periodo	A: kg. residuos totales ⁵	B: ETC	R: kg. residuos / ETC ⁶
2019	4.289,00	142	30,20
2020	2.082,50	136,8	15,22
2021	1.807,00	139,6	12,94
2022	3.221,50	155,8	20,68

(*) Valor del parámetro comparativo de excelencia del DRS: < 200 kg/ETC/año.

RESIDUOS PELIGROSOS:

Durante el año 2022 **no** se han realizado retiradas de residuos peligrosos, según datos facilitados por la empresa IDECO SAU.

GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS:

A continuación, se muestra la tasa de generación total de residuos, entendida como la suma de las toneladas de residuos peligrosos y residuos no peligrosos y referido al nº de trabajadores de la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.

	2019	2020	2021	2022
Residuos peligrosos	70,0	69	30,0	0,0
Residuos no peligrosos	4.309,0	2.090,50	1.807,0	3.221,50
A: kg. residuos totales	4.379	2.159,50	1.837,0	3.221,50
B: Trabajadores	142	136,8	139,6	155,8
R: kg./ trabajador	30,84	15,79	13,16	20,68
Variación anual	-	(-60,3%)	(-16,66%)	(+57,14%)
Variación 3 últimos años	-	(-60,35%)	(-50,07%)	(+3,76%)

⁵ Se suman las cantidades de los residuos peligrosos a excepción del vidrio.

⁶ El total de residuos generados en las oficinas debe ser inferior a 200kg/empleo equivalente a tiempo completo/año.

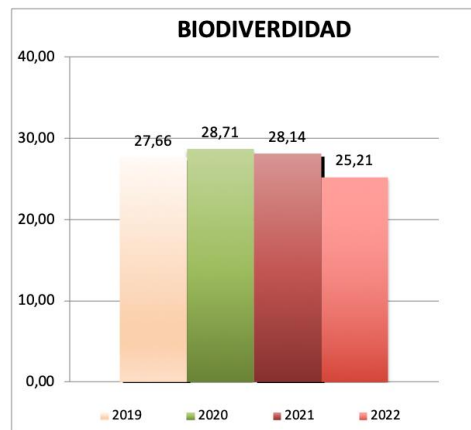
Se observa un aumento durante el año 2022 respecto a años anteriores, sobretodo, durante los años 2020 y 2021 afectados por la pandemia del Covid-19 en donde el teletrabajo y baja actividad ha ocasionado que la generación de residuos se haya visto afectada positivamente. Asimismo, se observa una gestión ambiental eficiente mejorando los datos de años pre-pandemia. A pesar de ello, la organización continua con acciones para la concienciación y disminución de los residuos en general.

E. BIODIVERSIDAD.

Uso total del suelo:

Este indicador, expresado en m² de superficie construida ocupada por trabajador, refleja el siguiente valor: **25,21 m² (Cifra R)** de suelo construido por trabajador, a partir de una cifra A de 3.928 m² de superficie construida total (982 m² por planta por 4 plantas), sobre un colectivo de 155,8 trabajadores en 2022.

Superficie sellada total: Al tratarse de una misma instalación, se corresponde con el valor total del suelo, es decir, **25,21 m²/trabajador**.



Superficie total en el centro orientada según la naturaleza: La Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín no dispone, dentro de sus límites, de espacios dedicados a la conservación o restauración de la naturaleza.

Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza: Fuera de los límites de la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín, se gestionan otras que sí se dedican a la conservación o restauración de la naturaleza. Se detallan en la tabla siguiente:

Infraestructura/Equipamiento	Municipio	Titular	Servicio Gestor	ENP	Coordenada U.T.M.
Área recreativa La Tahona	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.181;3.137.220
Área recreativa Las Raíces	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	364.977;3.144.552
Área recreativa El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Área recreativa Las Hayas	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	335.627;3.135.467
Área recreativa San José de Los Llanos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	R.N.E. Chinyero	325.134;3.134.829
Área recreativa Las Lajas	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	336.516;3.119.504
Área recreativa La Caldera	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.780;3.137.757
Área recreativa Ramón Caminero	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.779;3.134.698
Área recreativa Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.598;3.133.917
Área recreativa Los Pedregales	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.004;3.136.488
Área recreativa Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	328.713;3.127.923
Área recreativa El Contador	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.008;3.121.165
Área recreativa La Laguneta Chica	Santa Úrsula	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	354.727;3.141.724
Área recreativa La Quebrada	Tegueste	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	372.719;3.156.823
Área recreativa Llano de los Viejos	La Laguna	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.260;3.156.208
Área recreativa Las Calderetas	El Sauzal	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	361.759;3.147.498
Área recreativa Los Frailes	Arafo	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	359.006;3.137.358
Área recreativa Lomo La Jara	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	362.613;3.148.504
Área recreativa Chanajiga	Los Realejos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	344.685;3.136.293
Área recreativa Hoya del Abade	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	358.625;3.144.077
Zona de acampada La Tahona	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.181;3.137.220
Zona de acampada Las Raíces	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	364.828;3.144.829
Zona de acampada El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Zona de acampada Las Hayas	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	335.627;3.135.467
Zona de acampada San José de Los Llanos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	R.N.E. Chinyero	325.134;3.134.829
Zona de acampada Las Lajas	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	336.516;3.119.504
Zona de acampada La Caldera	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.780;3.137.757
Zona de acampada Ramón Caminero	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	349.779;3.134.698
Zona de acampada Fuente Pedro	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento		P.N. Corona Forestal	340.937;3.135.893
Zona de acampada Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.598;3.133.917

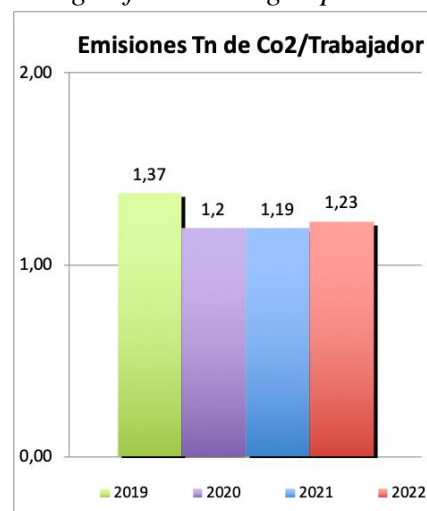
Zona de acampada Los Pedregales	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.004;3.136.488
Zona de acampada Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	328.713;3.127.923
Zona de acampada Fuente del Llano	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	347.542;3.122.488
Campamento Madre del Agua	Granadilla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	343.473;3.118.432
Campamento/Aula Naturaleza Barranco La Arena	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	340.484;3.134.640
Campamento El Lagar	Icod de Los Vinos	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.621;3.136.113
Camping Montaña Roja	Granadilla	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	R.N.E. Montaña Roja	346.855;3102.014
Albergue de Bolico	Buenavista del Norte	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	319.779;3.134.238
Albergue de El Bailadero	S/C de Tenerife	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	Área de Deportes	P.R. Teno	382.592;3.158.717
Centro de visitantes Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.740;3.156.680
Centro Ambiental Las Eres	Fasnia	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	361.046;3.123.448
Centro Ambiental La Tahonilla	La Laguna	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	370.666;3150.749
Centro Ambiental Aguamansa	La Orotava	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	353.365;3.138.086
Centro Cinegético Aguamansa	La Orotava	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.N. Corona Forestal	352.809;3.138.192
Mercadillo Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.759;3.156.707
Torre de incendios y vivienda San Juan	San Juan de la Rambla	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	342.082;3.134.612
Torre de incendios y vivienda Picachos	Arico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	350.756;3.122.998
Torre de incendios y vivienda Los Topos	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.857;3.117.345
Torre de incendios y vivienda El Gaitero	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	359.582;3.141.779
Torre de incendios y vivienda Arguazo	Güímar	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	355.616;3.131.300
Torre de incendios y vivienda Chavao	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		332.637;3.122.745
Torre de incendios y vivienda Bolico	Buenavista del Norte	Cabildo Tenerife	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.R. Teno	321.256;3.133.011
Casa forestal Icod El Alto	Los Realejos	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	341.542;3.140.193
Casa forestal Vilaflor	Vilaflor	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	339.333;3.116.630
Casa forestal Aguagarcía	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	362.486;3.149.057
Casa forestal La Guancha	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	337.462;3.139.308
Casa forestal El Lagar	Icod de Los Vinos	Comunidad Autónoma	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	337.921;3.136.205
Casa forestal Aguamansa	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	353.365;3.138.086
Casa forestal La Montañeta	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.579;3.135.577

Casa forestal Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	323.495;3.125.522
Casa forestal Las Mercedes Minas y Yedra	La Laguna	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	373.721;3.156.829
Centro de Trabajo La Montañeta	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	327.596;3.135.538
Centro de Trabajo Chío	Guía de Isora	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	323.495;3.125.522
Centro de Trabajo Buen Paso	Icod de Los Vinos	Particular	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	334.673;3.140.484
Centro de Trabajo La Guancha	La Guancha	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	337.462;3.139.308
Centro de Trabajo Base de La Guancha/Base Brifor Helitransportada	La Guancha	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	338.425;3.140.081
Centro de Trabajo El Trompo	La Orotava	Particular	S.T.G. Territorial Ambiental	Fuera E.N.P.	348.205;3.142.031
Centro de Trabajo Barranco de Las Lajas	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	364.006;3.150.174
Centro de Trabajo La Esperanza	El Rosario	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	365.485;3.146.681
Centro de Trabajo Güímar	Candelaria	Cabildo	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	365.717;3.136.117
Centro de Trabajo Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.698;3.156.790
Centro de Trabajo Erjos/ Centro de Incendios Erjos	El Tanque	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		323.206;3.134.850
Oficina de Gestión del P.R. Teno	Buenavista del Norte	Cabildo Tenerife	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Teno	318.566;3.136.477
Oficina de La Esperanza	El Rosario	Particular	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	Fuera E.N.P.	366.072;3.147.706
Oficina de Los Agentes Cruz del Carmen	La Laguna	Ayto. (suelo) Cabildo (inmueble)	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	374.759;3.156.707
Almacén de El Bailadero	S/C Tenerife	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental	P.R. Anaga	382.583;3.158.745
Garaje de Incendio El Gaitero	La Victoria	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.P. Las Lagunetas	359.611;3.141.771
Garaje de Incendios Hangar de Cometas de Izaña	Güímar	AEMET	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	352.811;3.132.068
Garaje de Incendios Chanajiga	La Orotava	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		344.501;3.136.270
Mirador-Albergue La Vica	La Matanza	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental	P.P. Las Lagunetas	359.902;3.146.761
Refugio de Orticososa/ Choza La Loca	Arafo	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Ambiental		358.232;3.140.432
Refugio de Chengue	Güímar	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios	P.N. Corona Forestal	357.462;3.134.948
Casa Arenas Negras	Garachico	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		327.598;3.133.917
Vivero Aguagarcía	Tacoronte	Ayuntamiento	S.T.G. Territorial Forestal e Incendios		362.486;3.149.057
Jaulón de Arico	Arico	Cabildo	S.T.G. Territorial Ambiental		353.536;3.122.147

F. EMISIONES DE CO2 VINCULADAS AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AL USO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA TORRE ROJA DE OFICINAS, DE SU GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.

De acuerdo al consumo eléctrico total en 2022 (355,193 Mwh), se desprende un volumen de emisión estimado de 120,77 Tm de CO₂ (Fuente: *Factores de conversión energía final -energía primaria y factores de emisión de CO₂ – 2011, IDAE*); en función del consumo de carburante de los vehículos (18.711,64 litros), y teniendo en cuenta la misma fuente, se estima una emisión de 48,96 Tm de CO₂. Asimismo, el consumo del grupo electrógeno es de 174,96 litros durante el año y, por ello, se estima un volumen de emisión de 0,46 Tm de CO₂.

A estos datos hay que añadir que durante el mes de noviembre se realizó mantenimiento y control de fugas de equipos de climatización de la Torre Roja de Oficinas en la que se recargaron 10,90 kg. de refrigerante R410A. Teniendo en cuenta los datos de la calculadora de MITECO el factor de conversión es de 1.924 kg., que supone 20,97 Ton. de CO₂.



Por lo tanto, tenemos que en 2022 el valor total del indicador de **emisiones de CO₂ alcanza las 191,15 Tm (Cifra A)**, lo que arroja un valor por trabajador o **Cifra R de 1,23 Tm/trab.** Ello supone una **disminución del -2,02%** respecto a la media de los últimos 3 años (1,25 Tm/trab.).

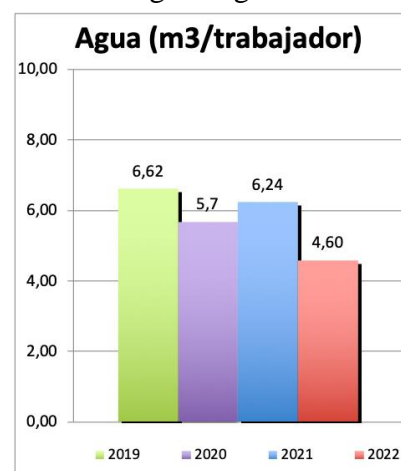
De acuerdo al **DRS**, se incluye en la presente declaración ambiental, el indicador de emisiones anuales totales de GEI referido a los m² ocupados:

Periodo	A: Tm CO ₂ totales	B: m ² ocupados	R: Tm CO ₂ / m ² ocupados
2019	195,00	3.928	0,050
2020	163,05	3.928	0,042
2021	166,34	3.928	0,042
2022	191,15	3.928	0,048

G. VERTIDOS.

Las aguas residuales que se vierten en las oficinas se consideran de “tipo sanitario”, pues son las originadas por el uso del personal, equiparándose en cuantía al consumo de agua registrado. Al no revestir peligrosidad específica, no se ha realizado control analítico. La Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correillo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife cumplen con las obligaciones legales a las que están sujetas en materia de vertidos, al disponer de conexión a la red de alcantarillado municipal y pagar el correspondiente canon de saneamiento.

En 2022 el valor absoluto de vertido se situó en 716 m³ (Cifra A), siendo el valor por trabajador de **4,60 m³** (Cifra R) disminuyendo un



-25,63% respecto a la media relativa de los tres años anteriores (6,18 m³ en el periodo 2019-21).

H. ASPECTOS INDIRECTOS SIGNIFICATIVOS.

Los aspectos indirectos significativos se refieren al “consumo de agua” y “consumo de electricidad” de la Gestión del Aula de la Naturaleza del Barranco de la Arena.

La instalación del Barranco de la Arena tiene zonas comunes, no solo de la actividad Aula en la Naturaleza, sino también para la realización de acampadas: módulos de aseos, cocina y comedor exterior. De forma exclusiva se utiliza por parte del Aula el aulón, donde duermen y desarrollan las actividades. Los grupos de campamento acampan en el exterior, aunque tienen acceso a un cuarto del aulón para que pernocten profesores o personas con algún tipo de dificultad para dormir en caseta de campaña. La instalación completa es gestionada por el Servicio Técnico Forestal, mientras que la actividad Aula en la Naturaleza la dinamiza Educación Ambiental.



Durante el año 2022 con motivo del incendio de Los Campeches no se registró ningún grupo en el Aula ni en el campamento. A pesar de ello, el equipamiento no sufrió daño alguno.

En cuanto a los consumos, destacan:

- **Agua:** Actualmente sigue llegando en camiones a un depósito de cabecera que alimenta este equipamiento y otros cercanos. Se espera mitigar con una obra prevista por el Consejo Insular de Aguas y que dejará el acceso a agua de consumo mucho más cerca de las instalaciones. Para controlar el consumo se dispone de un contador que daría la lectura de cada grupo.
- **Electricidad:** Sólo se dispone de electricidad mediante grupo electrógeno. Como norma general, se dispone de 10 horas de luz al día, con un consumo de 2,4 litros de gasoil por hora. Así que en 10 horas son unos 24 litros de gasoil diarios. Por tanto, durante el año 2021 no se ha generado consumo en litros. Existe un proyecto pendiente de ejecutar para el abastecimiento con fotovoltaica.

8. FORMACIÓN.

El Cabildo Insular de Tenerife impulsa la formación continua entre todos sus trabajadores a través del **Plan de Formación elaborado por la Dirección Insular de Recursos Humanos**. Este Plan tiene como objetivo general favorecer la actualización, cualificación y/o adaptación de funciones y tareas del personal, en los cambios que puedan afectar al desempeño del puesto de trabajo, de forma que se potencie un servicio de calidad en todas las Áreas de la Corporación.

En el **Plan de Formación del año 2022** se ofertaron y ejecutaron una serie de cursos relacionados con aspectos ambientales, a los que tuvo acceso el personal de la torre de oficinas de Medio Ambiente y Deportes del Pabellón Insular Santiago Martín.

ACCIÓN FORMATIVA	Horas Totales	Nº Asistentes	Ponente
Agenda 2030 y Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible	20	21	Externo
Aspectos básicos de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos en el ámbito de actuación de la Administración Pública	12	29	Interno
Exposición a contaminantes biológicos	5	12	Interno
Incendios y planes de emergencia	12	27	Externo



Nociones básicas sobre incendios, actuación de emergencia y evacuación	16	60	Interno
Primeros auxilios, inmovilización de heridos en zonas escarpadas y RCP	60	40	Externo
Red Natura 2000	6	26	Externo
Riesgos específicos para el personal de campo de Medio Ambiente	6	17	Interno

Específicamente se ha realizado la siguiente acción formativa por parte del personal responsable del SGA:

ACCIÓN FORMATIVA	Fecha / Horas	Nº Asistentes	Ponente
Curso sobre el Sistema de Gestión Ambiental UNE-EN ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS III de la Torre Roja de Oficinas	24-25/11/2022 1,5 horas	9	Externo

9. SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Sensibilización y Participación de los trabajadores: Durante el año 2022 se continuaron las labores de sensibilización y participación de los trabajadores, impulsadas a raíz de la aprobación del *Plan de Participación y Comunicación de los Trabajadores (PPCT)*.

Se establece el **Programa Anual del PPCT** para el año 2022, destacando las siguientes actividades y acciones realizadas:

Acción 1: Comunicación interna del SGA (EMAS Informa).

Breve descripción de la acción	<p>A) <u>Cartelería:</u> Colocación de cartelería de sensibilización con consejos para la realización de Buenas Prácticas Ambientales, o mensajes referentes al funcionamiento y resultados del Sistema de Gestión Ambiental, en zonas dispersas (en baños, impresoras, ascensores, office...) En concreto colocar, al menos, 4 carteles distintos durante el año.</p> <p>B) <u>EMAS Informa:</u> Remisión, por correo electrónico, de las comunicaciones con resultados y consejos (EMAS informa) redactados para el nivel interno.</p> <p>C) <u>Señalización:</u> Revisión y cambios en aquella señalización de los contenedores que estén en deteriorada o en mal estado. Se llevará a cabo mediante inspecciones trimestrales. Con ello se pretende una mejor segregación de residuos y una mayor concienciación del personal del Edificio.</p>
Seguimiento	<p>Durante el año 2022 se han instalado 3 carteles diferentes en ascensores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre el compromiso por la sostenibilidad en las oficinas. - Sobre los resultados EMAS en el año 2021. - Sobre la segregación de vasos y palitos del café. <p>Durante 2022 se han enviado los siguientes correos electrónicos de EMAS informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20/jul para rellenar encuesta EMAS (papeleras). - 26/jul recordatorio para rellenar encuesta EMAS (papeleras). - 26/jul sobre los resultados de objetivos en 2021. - 21/nov relativo a la formación del SGA. - 1/dic sobre la segregación de los vasos de cartón y palitos del café. <p>No se han detectado incidencias en la cartelería durante las inspecciones periódicas.</p>

Acción 2: Comunicación externa del SGA.

Breve descripción de la acción	<p>A) <u>EMAS Informa:</u> Remisión, por correo electrónico, de las comunicaciones con resultados y consejos (EMAS informa) redactados para el nivel interno, a los centros de trabajo y oficinas comarcales de las Áreas, así como otras organizaciones para incrementar su alcance. A otros servicios de la corporación y a otras entidades: Cabildo completo, contactos previamente concertados de organismos autónomos Cabildo y empresas participadas Cabildo, contactos previamente concertados con Gobierno de Canarias, contactos previamente concertados Cámara de Comercio y otras entidades públicas o privadas que se consideren, otros interesados mediante listas de distribución.</p> <p>B) <u>Cartelería/Señalización y equipos de segregación:</u></p>
---------------------------------------	---



	<p>Entrega de contenedores para los diferentes residuos que requieran los centros de trabajo y oficinas comarcales, junto con la señalización o identificación de los mismos.</p> <p>Distribución de cartelería generada y de la señalización adecuada de contenedores sin logos de las certificaciones correspondiente (ni ISO 14001 ni de EMAS)</p>
Seguimiento	<p>Los correos de EMAS Informa tienen como destinatarios a todos los correos de las Áreas asignadas a la Torre Roja de Oficinas (Deportes, Gestión Medio Natural, Lucha Contra el Cambio Climático), a IDECO y a otras oficinas/centros de trabajo al Área de Medio Ambiente.</p> <p>A través de las visitas de extensión de buenas prácticas ambientales, se ha creado un inventario de contenedores y pegatinas para el control de los contenedores suministrados a diferentes centros/oficinas (véase imagen a continuación).</p>

Acción 3: Colaboración directa en el SGA: seguimiento del “Plan de Objetivos Ambientales” e “Indicadores ambientales”, así como en la elaboración de la “Declaración Ambiental Anual”.

Breve descripción de la acción	<p>Colaboración en la redacción de la Declaración Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de los datos pertinentes a los diferentes servicios e IDECO. • Solicitud de colaboración a los distintos Servicios para la toma de datos de cara a la elaboración de los indicadores ambientales del Sistema. • Revisión del borrador. • Publicación de la declaración en la web corporativa. <p>Colaboración Indicadores y Objetivos Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta vía correo electrónico o mediante una reunión de trabajo de datos pertinentes a los diferentes servicios de la Torre de Oficinas (xej. nº personas trabajadoras adscritas). • Solicitud de datos a IDECO sobre consumos, residuos, etc. y las posibles incidencias detectadas durante el periodo. • Propuesta de objetivos de mejora.
Seguimiento	<p>Una vez elaborada la “Declaración Ambiental 2021”, ésta ha sido validada por AENOR durante a 11 de noviembre de 2022 y disponible para el público en la web del Área.</p> <p>Los resultados del cumplimiento de los objetivos establecidos en el año 2021 han sido aprobados por el Comité de MA durante la reunión de revisión del SGA a fecha a 16 de junio de 2022. Dichos resultados han sido comunicados internamente a través de un EMAS Informa con fecha 26 de julio.</p> <p>Asimismo, se ha realizado el seguimiento del plan de objetivos del año 2022, pendiente de la aprobación por parte del Comité de MA y de verificación externa.</p> <p>Se observa una buena colaboración de los trabajadores del Edificio en temas de SGA. No se han detectado incidencias.</p>

Acción 4: Formación ambiental.

Breve descripción de la acción	<p>Externamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas de sensibilización sobre Buenas Prácticas Sostenibles. • Acuerdos o informes para extender BPS. <p>Internamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas y formación interna al personal de la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín. Se tendrá en cuenta personas trabajadoras nuevas o que no dispongan de la formación pertinente. • Formación básica en ISO 14001 y EMAS al personal del S.T. Lucha Contra el Cambio Climático y Educación Ambiental, que ejerce la responsabilidad del SGA.
Seguimiento	<p>Internamente, se ha desarrollado la siguiente acción formativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso sobre el Sistema de Gestión Ambiental UNE-EN ISO 14001:2015 y Reglamento EMAS III de la Torre Roja de Oficinas <p>Asimismo, la formación en materia ambiental desarrollada y controlada por Recursos Humanos es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agenda 2030 y Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible - Aspectos básicos de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos en el ámbito de actuación de la Administración Pública - Exposición a contaminantes biológicos - Incendios y planes de emergencia - Nociones básicas sobre incendios, actuación de emergencia y evacuación - Primeros auxilios, inmovilización de heridos en zonas escarpadas y RCP - Red Natura 2000 - Riesgos específicos para el personal de campo de Medio Ambiente

Acción 5: Extensión de Buenas Prácticas Ambientales.



Breve descripción de la acción	<u>Visitas de extensión de BPA:</u> Visitas y elaboración de informes para la extensión de las Buenas Prácticas Ambientales realizadas en los diferentes centros de trabajo y oficinas de las Áreas situadas en la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín. En concreto, cumplir con los objetivos establecidos por el Comité de Medio Ambiente para el presente año 2022.
Seguimiento	Durante el año 2022 se han realizado las visitas de extensión de buenas prácticas ambientales a las siguientes oficinas y centros de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - CT Buen Paso. - CT Erjos. - CT Chío. - CT La Montañeta. - Base La Guancha. <p>Con estas visitas, se ha llegado al 100% de oficinas/centros asociados al Área.</p>

Acción 6: Disminución de papeleras.

Breve descripción de la acción	Eliminación o disminución del máximo número de papeleras negras que están en los diferentes puestos de trabajo. Inicialmente, realizar un inventario del nº de papeleras existentes y, con posterioridad, llevar tomar acciones al respecto. Con ello, se pretende disminuir el nº de bolsas de plástico generadas y, por tanto, los residuos de la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.
Seguimiento	Durante el mes de Julio'22 se ha distribuido una encuesta de opinión a los trabajadores a través de EMAS Informa a fin de obtener datos específicos sobre el uso de papeleras en los diferentes puestos de trabajo. Se ha realizado un análisis de datos y una valoración sobre los mismos. A pesar de ello, no se ha realizado la retirada ni disminución de las mismas, quedando esta acción pendiente para el plan de 2023.

10. ESTRATEGIAS SOBRE ASPECTOS INDIRECTOS.

Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife: Revisión del PAES, asignando objetivos hasta el año 2030 para cumplir los objetivos de reducción de emisiones de la UE en dicho año. Se está completando con nuevos proyectos derivados de las convocatorias que se realizarán para subvencionar proyectos con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que canalizará los fondos de la UE Next Generation. Este plan será incluido en el Programa Insular para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, encomendado a esta Área a partir de un acuerdo del Pleno del Cabildo de fecha 6 de octubre de 2017.

Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha 29 de mayo de 2015. Incorpora los principios del modelo de Gobierno Abierto y define las bases organizativas, de funcionamiento y de conducta individual que harán posible su puesta en práctica, con el fin de construir un sistema público basado en una nueva forma de interrelación con la ciudadanía, un sistema en permanente búsqueda de la excelencia en su comportamiento y funcionamiento, que genere confianza, que estimule la participación y permita disponer de un sistema de rendición de cuentas sobre la actuación y gestión públicas.



La Oficina de Energías Renovables: es un servicio del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático del Cabildo de Tenerife, dirigido a promover la implantación masiva de las energías renovables y la movilidad eléctrica en la isla, así como a prestar apoyo al desarrollo del Pacto de las Alcaldías en la misma. Con ello se pretende contribuir a: un sensible ahorro económico para las personas y las instituciones, la erradicación de la pobreza energética, una economía más social, colaborativa y sostenible, una mayor independencia energética del exterior y de terceros agentes, un empleo estable, la mitigación del cambio climático y, en especial, un empoderamiento, una soberanía y una auténtica democratización de la energía entre la ciudadanía.



Plan Insular de Actuaciones de Educación Ambiental (PINEA) en materia de sostenibilidad, medio ambiente y seguridad 2019-2022, aprobado el 19 de diciembre de 2018 en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Insular. La finalidad esencial de este documento es servir de documento de trabajo como base de referencia para lograr la coordinación de programas, proyectos y actuaciones de educación ambiental a escala insular.

Programas Educativos Ambientales: son programas gratuitos y temáticos que pretenden servir de apoyo a los proyectos educativos curriculares y programaciones del aula en el marco del sector docente o proyectos, programas y actividades educativos-ambientales planificados por otros sectores sociales. Dentro de la



estrategia “Tenerife + Sostenible” se encuentran los programas de: “Aulas + sostenibles”, programa que pretende involucrar a la población escolar en la mejora de la gestión de los residuos, incrementar la ambientalización de los centros educativos y convertir a los y las escolares en precursores, en el ámbito familiar, de nuevos comportamientos en la gestión de los residuos y, en general, de la sostenibilidad; “Personas + sostenibles”, un programa dirigido a familias y personas que están

preocupadas por el impacto negativo que puedan tener sus decisiones y hábitos cotidianos sobre el cambio climático, la conservación del planeta y por la economía de su hogar; “Comunidades Circulares”, programa realizado en colaboración con la Universidad de La Laguna y 15 municipios de la isla, para la implantación de ejemplos demostrativos de gestión integral de biorresiduos a través del compostaje y el vermicompostaje comunitario.



Entre otros programas de educación ambiental nos encontramos con: “Con el Monte no me descuido”, programa educativo dirigido a centros escolares con el fin de contribuir a la prevención de los incendios forestales y que se desarrolla a través del uso de materiales didácticos de préstamo y una visita de la BRIFOR (Brigadas Forestales) al centro educativo, realizado en colaboración con el Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad; “Aula en la Naturaleza en el Barranco de la Arena”, programa que ofrece a cualquier grupo la posibilidad de experimentar, innovar y practicar durante varios días con actividades de Educación Ambiental (uso del agua, de la energía y de la gestión de residuos), usando como base un equipamiento situado en medio de la naturaleza.

Nota: Entidades + sostenibles no se realizó en 2022. Personas + Sostenibles y Aulas + Sostenibles siguen en el 2023. Con el Monte no me descuido y Aula en la Naturaleza en el Barranco de la Arena no están dentro de Tenerife + Sostenible.

Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife (PTEOR) tiene como objeto la ordenación sectorial de tratamiento de residuos en el ámbito de la isla de Tenerife, incorporando las disposiciones territoriales oportunas y las determinaciones precisas para completar la red de infraestructuras insulares en materia de gestión de residuos, así como “dar un tratamiento adecuado a la creciente cantidad de residuos que se generan y procurando minimizar los impactos negativos asociados, de acuerdo con la normativa comunitaria, nacional y autonómica, con un enfoque basado en las nuevas tendencias de gestión de residuos y en las necesidades y las peculiaridades de la Isla”.



Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles (BINAS) ofrece orientación para profesionales autónomos, empresarios/as y emprendedores/as en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio en actividades ambientales de amplio espectro dentro del marco de la

Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles



sostenibilidad, desde la gestión del agua, las energías limpias, el sector agrario ecológico, la gestión de los residuos o la construcción y el turismo sostenibles – hasta el momento 57 ideas de negocio, agrupadas en 11 sectores de actividad económica.

11. COMPORTAMIENTO RESPECTO A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS.

La Organización mantiene el sistema **ASAL** que provee la empresa TÜV SÜD IBERIA, S.A.U. mediante el cual se identifican todos aquellos requisitos legales asociados a los aspectos ambientales derivados de sus actividades, instalaciones y servicios, con el fin de evaluar la repercusión que pueden tener sobre el entorno. Esta sistemática se describe en el procedimiento *PM-14 “Identificación de requisitos legales y otros requisitos”* (Rev.8 – Septiembre 17), el cual ha sido modificado para adecuarse a la nueva norma **ISO 14001:2015**.

Tal y como se recoge en el procedimiento anterior, se ha realizado la evaluación de los requisitos legales que nos aplican, siendo de destacar las siguientes cuestiones:

- Se comprueba que se dispone de la Resolución del ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL por la que se autoriza la inscripción de IDECO, S.A. en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos. El libro *Registro de Pequeño Productor de Residuos Tóxicos y Peligrosos* ha sido cumplimentado correctamente con las cantidades que revelan los justificantes de entrega.
- Se comprueba que todos los vehículos del parque automovilístico asociados a la Torre Roja de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín: Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático, Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad, el Servicio Administrativo de Deportes, Archivo General del Cabildo, Centro de Servicios al Ciudadano y Fundación Correílo La Palma, todas ellas pertenecientes al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, han superado las respectivas inspecciones técnicas en las fechas que le corresponden legalmente. Se dispone del listado de vehículos de acuerdo a su antigüedad, a los efectos de determinar en qué fecha han de ser sometidos a las próximas inspecciones técnicas.
- Finalmente, cabe mencionar que no se han recibido quejas, sanciones o denuncias de carácter ambiental durante el año 2022.

12. LISTADO DE LEGISLACIÓN APLICABLE MÁS SIGNIFICATIVA.

En este apartado se destaca la normativa jurídica de la que emanan los principales requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente de nuestro Sistema de Gestión Ambiental y sobre la que se ha realizado una evaluación sobre su cumplimiento dentro de la organización:

AGUAS.

- Anuncio de 1 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de alcantarillado, depuración y vertidos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Anuncio de 3 de marzo de 2004, sobre aprobación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico.
- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. *BOC N° 94 de 27 de julio de 1990*

ATMÓSFERA

Climatización:



- Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. *BOE N° 89 de 13 de abril de 2013.*
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). *BOE N° 207 de 29 de agosto de 2007.*
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.

Gases Refrigerantes:

- Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2068 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero.
- Reglamento (CE) No 1516/2007 de la Comisión de 19 de diciembre de 2007 por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) no 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Impuestos y Tasas:

- Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública.
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Real Decreto 1075/2017, 29 de diciembre, por el que se modifican el Reglam. Impuesto sobre Valor Añadido, aprobado por RD-1624/1992, 29 de diciembre, el Reglam. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por RD-828/1995, 29 de mayo, el Reglam. Impuestos Especiales, aprobado por RD-1165/1995, 7 de julio, el Reglam. Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, aprobado por RD-1042/2013, 27 de diciembre, el Reglam. por el que se regulan obligaciones de facturación, aprobado por RD-1619/2012, 30 de noviembre, el RD-3485/2000, 29 de diciembre, sobre franquicias y exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales y de modificación del Reglam. Gral. de Vehículos, aprobado por RD-2822/1998, 23 de diciembre, y RD-1065/2007, 27 de julio, por el que se aprueba el Reglam. Gral. de actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de normas comunes de procedimientos de aplicación de tributo.

Legionella:

- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

ENERGÍA

Eficiencia energética:



DECLARACIÓN AMBIENTAL 2022



- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Decreto 13/2012, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento de registro del certificado de eficiencia energética de edificios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Energías renovables:

- Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

GESTIÓN

EMAS:

- Decisión 832/2011 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2011, relativa a una guía sobre el registro corporativo de organizaciones de la UE, de terceros países y de ámbito mundial, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Recomendación 680/2001 de la Comisión por la que se determinan unas Directrices para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales
- Recomendación 532/2003 de la Comisión sobre las orientaciones para la aplicación del Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) en lo que respecta a la selección y al uso de indicadores del comportamiento medioambiental
- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS),
- Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Decreto 35/2002 por el que se establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias del Reglamento (CE) n° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).



Tasas e Impuestos:

- Resolución de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales.

INCIDENCIA AMBIENTAL:

Emergencias:

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

General:

- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.



Industria:

- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.

Licencias Ambientales:

- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.
- Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

Otras licencias:

- Anuncio de 4 de junio de 2013, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del Control Periódico de Actividades. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Tasas e impuestos:

- Real Decreto 712/2022, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero

Tráfico, Circulación y Movilidad:

- Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Real Decreto 750/2022, de 13 de septiembre, por el que se modifican el artículo 3 y el anexo I del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos
- Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Varios:

- Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agraria Común y otras materias conexas.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.

RESIDUOS:

Aceites usados:

- Orden ARM/795/2011, de 31 de marzo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados

Aparatos eléctricos y electrónicos:

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Envases:

- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre reducción del consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el Registro de Productores.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Orden de 25 de agosto de 1999, por la que se establece la Declaración Anual de envases de tipo comercial e industrial y su gestión.

General:

- Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento (UE) 2017/997 del Consejo, de 8 de junio de 2017, por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la característica de peligrosidad HP 14 “Ecotóxico”.
- Reglamento (UE) nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Decreto 29/2002 por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias. BOC Nº 16 de 5 de febrero de 1999.
- Resolución de 27 de abril de 2015, por la que se establecen nuevos procedimientos susceptibles de ser iniciados telemáticamente a través de la sede electrónica del Departamento de las comunicaciones previas a la actividad de producción de residuos



Gestión Residuos:

- Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Resolución de 13 de agosto de 2018, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 19 de marzo de 2014, por la que se aprueban los modelos normalizados de comunicación previa a la actividad producción de residuos.

- Anuncio de 24 de febrero de 2015, sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Neumáticos fuera de uso:

- Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

PCBs:

- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 1378/1999 por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan.

Pilas y acumuladores:

- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Residuos Peligrosos:

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 833/1988. *BOE N° 160 de 5 de julio de 1997.*
- Decreto 51/1995 por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias.
- Orden de 14 de mayo de 1996, por la que se regula el Libro Personal de Registro para Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos en Canarias. *BOC N° 064 de 27 de mayo de 1996*
- Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se regulan los documentos a emplear por los gestores autorizados para las actividades de recogida y transporte de pequeñas cantidades de residuos peligrosos en Canarias. *Boletín Oficial de Canarias N° 10 viernes 16 de enero de 2004*
- Resolución del ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL por la que se autoriza la inscripción de IDECO en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 14 de marzo de 2005.

RUIDO Y VIBRACIONES.

- Ley 37/2003 del Ruido.



- Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Electricidad:

- Orden de 6 de julio de 1984 por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT 01, MIE-RAT 02, MIE-RAT 06, MIE-RAT 14, MIE-RAT 15, MIE-RAT 16, MIE-RAT 17, MIE-RAT 18 y MIE-RAT 19 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Orden de 25 de mayo de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas tecnologías, por la que se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.

Elevación:

- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ASECENSORES existentes.
- Decreto 88/2018, de 18 de junio, por el que se aprueban las instrucciones que regulan aspectos técnicos y reglas de seguridad para el mantenimiento y revisión de ascensores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Instalaciones contra incendios:

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- DECRETO 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contraincendios, instaladores y mantenedores de instalaciones).

Instalaciones Frigoríficas:

- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 16 de octubre de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.

Productos Petrolíferos:

- Real Decreto 1523/1999, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, de técnicas complementarias MI-IP03 aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. BOE N° 253 de 22 de octubre de 1999
- Orden de 14 de noviembre de 1996, por la que se aprueban las normas reguladoras de las actividades de distribución al por menor en instalaciones de venta al público y de las instalaciones para consumo propio, de carburantes y combustibles petrolíferos en Canarias. BOC N° 162 de 17 de diciembre de 1996.

Varios

- Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

SUSTANCIAS PELIGROSAS.

- Reglamento 1272/2008, de 16 de diciembre, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 199/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006.
- Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CE) nº 793/93 y Reglamento (CE) nº 1488/94.
- Reglamento (UE) 2016/918 de la Comisión, de 19 de mayo de 2016, que modifica, a efectos de sus adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008.
- Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

TRANSPORTE MERCANCÍAS

- Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías.
- Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera.
- Orden FOM/2861/2012, de 13 de diciembre, por la que se regula el documento de control administrativo exigible para la realización de transporte público de mercancías peligrosas.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.



OTROS:

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Real Decreto Ley 17/2012 de Medidas urgentes en materia de Medio Ambiente.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública
- Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL:

Como norma general, la organización realiza una vez al año la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales. Los resultados de dicha evaluación se incluyen en las reuniones correspondientes de Revisión por el Comité de MA, cumpliendo así con los requisitos aplicables de la organización. Para mantener el SGA actualizado respecto a la nueva legislación y/o normativa que vaya aprobándose, se tiene

contratado un sistema de actualización de legislación al que se puede acceder vía web y que periódicamente envía correos electrónicos de los últimos cambios producidos. Además, la entidad dispone de un servicio para mantener actualizada la legislación aplicable.

El Sistema de Gestión Ambiental, a través del *PM-14 Procedimiento de identificación de requisitos legales y otros requisitos*, establece y especifica el método de identificación, localización y aplicación de los requisitos legales, a fin de mantener la legislación aplicable actualizada.

La última evaluación del cumplimiento legal llevada a cabo durante el año 2022 a través de la ya referida aplicación **ASAL** con fecha 02/06/2022 deriva los siguientes resultados:

No contestado  0	SI CUMPLE  106	NO CUMPLE  4	En trámite  1	N/A (No aplica)  29
---	---	---	--	--

Tanto los requisitos “en trámite” como los “incumplimientos” legales han sido tratados y solucionados antes de finalizar el año, principalmente por las actuaciones llevadas a cabo por IDECO, S.A.U. empresa responsable del mantenimiento de las instalaciones.

13. INVERSIONES. GASTOS MEDIOAMBIENTALES.

Dentro de los Presupuestos Generales para el año 2022, se resumen en el siguiente cuadro los principales gastos destinados a la mejora del comportamiento ambiental, así como a la difusión y ampliación de buenas prácticas ambientales a otros sectores de la sociedad (valorado en €):

Desarrollo Sostenible: Redacción proyectos puntos limpios	200.000,00
Desarrollo Sostenible: Adquisición contenedores compostaje comunitario	34.500,00
Desarrollo Sostenible: Gestión de residuos	134.183,85
Planificación y Desarrollo: Suministros de contenedores ISO-EMAS	3.390,23
Planificación y Desarrollo: Publicidad y propaganda	26.393,39
Planificación y Desarrollo: MAC-CLIMA	113.104,30
Planificación y Desarrollo: PIMA: diseño campaña, formación, comunicación y divulgación. Diseño e impartición cursos de formación. Seguimiento, monitorización. Adquisiciones.	65.451,65
Planificación y Desarrollo: Encargo GESPLAN (Oficina de Energías Renovables)	476.657,13
Planificación y Desarrollo: Encargo IDECO (Oficina de Voluntariado)	198.083,72
Planificación y Desarrollo: Cámara de Comercio (empresas + sostenibles)	78.000,00
Planificación y Desarrollo: Universidad de La Laguna: cátedra	163.445,00
Educación Ambiental: Publicidad y propaganda	64.151,66
Educación Ambiental: Estudios y trabajos técnicos/Protección y mejora	54.591,55
S.A. Medio Natural y Seguridad: Transición ecológica (PETE II)	98.963,13
Planificación y proyectos forestales: Operativo anual contraincendios	2.453.500,00
Planificación y proyectos forestales: Reforma centro de Vilaflor	670.000,00

Planificación y proyectos forestales: Pista de El Guirre	300.000,00
Planificación y proyectos forestales: Acondicionamiento Camino El Caidero	217.487,84
Planificación y proyectos forestales: Tratamientos silvícolas	782.954,40
Planificación y proyectos forestales: Proyecto y ejecución Plan gestión Forestal	7.266,83
Planificación y proyectos forestales: Mantenimiento y mejora de Repoblaciones	544.436,15
Planificación y proyectos forestales: Mejora red de pistas forestales	1.098.556,61
Gestión Ambiental: Mejora Crta. Acceso Chinamada	880.900,39
Gestión Ambiental: Apertura pista agrícola Camino El Batán de Arriba	968.759,44
Gestión Ambiental: Mantenimiento senderos y otras infraestructuras	448.313,86
Gestión Ambiental: Mejora embarcadero Playa Masca	1.716.638,94
Gestión Ambiental: Mejora red de pistas forestales y caminos rurales	747.123,53
Gestión Ambiental: Viveros Centro Ambiental Las Eres	120.000,00
Gestión Ambiental: Ejecución obras camping Montaña Roja	172.814,00
Gestión Ambiental: Actuaciones recuperación especies catalogadas en peligro	130.702,82
Gestión Ambiental: Actuaciones para control de flora exótica invasora en la isla	918.143,66
Seguridad: Plan de actuación insular frente al riesgos de incendios forestales	38.576,50

14. RESPONSABLE Y FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Víctor Manuel García Díaz
Responsable del Sistema de Gestión Ambiental

En La Laguna, a 25 de septiembre de 2023.

15. TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

- Teléfonos: 922 239 162
- Correos electrónicos: emasinforma@tenerife.es; victorg@tenerife.es.

16. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

La declaración del 2023 se presentará y se hará pública dentro del primer cuatrimestre del año 2024.



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 84.11 "Actividades generales de la Administración Pública" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **CABILDO INSULAR DE TENERIFE**, en posesión del número de registro ES-IC-000048

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 26 de diciembre de 2023

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR